Comisión de Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Versión Taquigráfica N° 398 de 2010

Carpetas Nos. 3275/09, 517/10 y 30/10

# PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA RECLUSIÓN
ver exposición

**Modificación de la Ley Nº 17.726**

# VILLA SANTO DOMINGO DE SORIANO
ver exposición

**Se declara feriado no laborable el día 4 de abril de 2011**

# DÍA DE RECORDACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL HOLOCAUSTO DEL PUEBLO JUDÍO
ver exposición

**Se declara el 27 de enero de cada año**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 22 de diciembre de 2010**

**(Sin corregir)**

**PRESIDE:** Señor Representante Jorge Orrico.

**MIEMBROS:** Señores Representantes José Bayardi, Gustavo Borsari Brenna, Gustavo Cersósimo, Felipe Michelini y Nicolás Ortiz de Lucía.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

Se pasa a considerar el asunto: "Penas y medidas alternativas a la reclusión. Modificación de la Ley Nº 17.726".

En discusión.

**SEÑOR MICHELINI.- Aquí se presentó un proyecto, pero existe otro, en el que trabajó la Comisión, que es alternativo. ¿Ese es el que vamos a votar?**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.**

**SEÑOR MICHELINI.- ¿Y vamos a votarlo asumiendo que sustituye al originalmente presentado?**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente. Se va a votar en su conjunto el proyecto de la Carpeta Nº 3275/09, con las modificaciones que se le hicieron en esta Comisión.**

Asimismo, queremos dejar sentado que, dado que no hay Representantes del Partido Nacional en Sala, esta Comisión está dispuesta a votarlo hoy, no obstante lo cual, si hubiera alguna objeción por parte del Partido Nacional, lo trataríamos de nuevo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde elegir al miembro informante. La Mesa propone al señor Diputado Bayardi.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el asunto: "Villa Santo Domingo de Soriano. (Se declara feriado no laborable el día 4 de abril de 2011 con motivo de conmemorarse el bicentenario de la Batalla de Soriano)".

El proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo, con la firma del Presidente de la República y de todos sus Ministros, cuyo artículo 1º declara feriado no laborable para Villa Santo Domingo de Soriano, departamento de Soriano, el día 4 de abril de 2011, con motivo de los actos celebratorios de los doscientos años de la Batalla de Soriano, y en su artículo 2º dice: "Otórgase goce de licencia paga si les correspondiere trabajar durante el día referido en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades públicas y privadas nacidos o radicados en dicha localidad".

(Ingresa a Sala el señor Representante Borsari Brenna)

(Diálogos)

—— Vamos a reconsiderar el proyecto de "Penas y medidas alternativas a la reclusión. Modificación de la Ley Nº 17.726". Este tema ya fue aprobado por la unanimidad de los presentes, pero, por las dudas, dado que en ese momento no había Representantes del Partido Nacional en Sala, dejamos la reserva de que estábamos un poco a la expectativa de lo que ustedes establecieran. En realidad, lo que se votó es lo que ya estaba acordado.

**SEÑOR BORSARI BRENNA.- Entonces, solicito la rectificación de la votación del proyecto.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.**

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa propuso como miembro informante al señor Diputado Bayardi, y hubo acuerdo.

Volvemos al tema: “Villa Santo Domingo de Soriano. (Se declara feriado no laborable el día 4 de abril de 2011 con motivo de conmemorarse el bicentenario de la Batalla de Soriano)”.

Gracias al trabajo de las señoras Secretarias de la Comisión, hemos recibido una información relativa a qué significó la Batalla de Soriano. | Como esta información relativa a la Batalla de Soriano no fue repartida, le voy a dar lectura para que sepan de qué se trata. Dice así: “El 4 de abril de 1811, las fuerzas españolas al mando del Capitán Michelena intentaron tomar Santo Domingo Soriano por la fuerza.. Estanislao Soler llegó desde Mercedes para hacerse cargo de la defensa de la Villa, apostó 50 hombres al oeste (Rincón de la Higuera), 50 hombres al este (Potrero del Estado) y 100 hombres al sur (Paraje La Loma); los distintos grupos estaban al mando de distintos oficiales como Viera y Benavides y Bicudo, escasos de armas, lanzas, espadas y solo una artillería liviana.- Michelena venía con un solo propósito, la rendición incondicional del pueblo a la corona española.- Después de varios días de parlamentos el Jefe de la Defensa le informa a Michelena que el pueblo de Villa Santo Domingo Soriano 'No se rinde'.- El Capitán de la flota española comenzó el fuego sin esperar más, bombardeando con balas de grueso calibre (algunas balas de cañón encontradas pesaron 14 kg.), siendo el blanco mas preciado la Iglesia y sus alrededores; nuestros compatriotas solo esperaban impacientes que llegara la hora del enfrentamiento, Soler los contenía esperando el momento justo, Michelena hizo uso de su pesado armamento a su gusto y antojo mientras nuestra defensa solo esperaba.- Los españoles al no obtener respuesta decidieron desembarcar para incendiar las casas que quedaban en pie, solo alcanzaron a incendiar unas pocas porque se le vino el malón: Soler de frente con 100 gauchos e indios, Bicudo desde un costado con 50 gauchos e indios más y Viera y Benavides con 50 gauchos e indios más del otro costado, a lanza y sable lograron que se embarcaran nuevamente y emprendieran la huida hacia el río Uruguay.- Debido al fuego de artillería de los españoles fallecieron en la acción Bicudo, Quinteros, Barrios y Silva.- La iglesia recibió los impactos más importantes de las balas de cañón, el techo quedó casi derruido, en la pared sobre la puerta que da a la plaza se encontró incrustada una bala de cañón de 14 kg.- Aquella hazaña conseguida por nuestros compatriotas el 4 de abril de 1811 se denominó 'La Batalla de Soriano'“.

¿Estamos en condiciones de votar el proyecto tal como está, incluido el artículo 2º.

**SEÑOR MICHELINI.- Obviamente, la celebración de los 200 años de un hecho tan importante amerita la aprobación de los dos artículos de este proyecto de ley, es decir, declarar el 4 de abril como feriado no laborable y, además, que sus habitantes gocen de licencia paga. Desde ese punto de vista, creo que sería oportuno y conveniente acompañar la iniciativa.**

De todos modos, tengo que hacer algunas observaciones en cuanto a la redacción de los artículos. En el artículo 1º falta la preposición “de”, ya que debería decir: “Declárase feriado no laborable para Villa Santo Domingo de Soriano[...]”. Por lo tanto, hay que incorporarla.

Asimismo, en el artículo 2º para mí está de más la expresión “si les correspondiere trabajar”; desde mi punto de vista es sobreabundante. Además, creo que sería mejor quitar la expresión “dicha localidad” y poner el nombre de la localidad, a los efectos de la comprensión cabal de este artículo. Creo que debería decir “Villa Santo Domingo de Soriano”.

**SEÑOR CERSÓSIMO.- Quisiera hacer una consulta a la bancada oficialista, ya que estoy desconcertado con los feriados laborales y no laborables. El Presidente de la República dijo que no iba a haber más feriados no laborables porque había que trabajar. Estoy recordando esto a propósito de las celebraciones del 25 de mayo, ya que en el Senado habíamos presentado un proyecto de ley que declaraba ese día no laborable y él salió a la prensa manifestando esto, y ahora resulta que tenemos a estudio este proyecto que también declara un feriado no laborable que viene con iniciativa del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, nosotros no estaríamos en condiciones de acompañar la declaración de este feriado no laborable hasta tanto se nos den las explicaciones y las razones por las cuales se hace una excepción puntual en este caso.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, no hay más explicaciones que las que hemos dado. Simplemente, esto se inscribe dentro de lo que son los festejos por lo que significan los 200 años de esta Batalla, y dado que donde sucedió fue en Villa Santo Domingo de Soriano, esta localidad tendrá un feriado como**

**lo han tenido otras en circunstancias parecidas cuando se cumplen 100 años, 150 años o 200 años del episodio, como es tradición en la Comisión.**

**SEÑOR BAYARDI.- Yo me enteré de la iniciativa cuando la ví. Obviamente, el Poder Ejecutivo, en este caso en particular, envía un proyecto de ley que cuenta con la firma del propio Presidente de la República, por el que se declara no laborable el día de la conmemoración para aquellos ciudadanos nacidos o que estén radicados en dicha localidad. Creo todos los años se debe haber festejado esa fecha, es decir, cuando se cumplieron los 100 años, los 150 años y, ahora, los 200 años. Se trata de una efeméride que hace referencia a un hecho propio, nacional en este caso, pero local en lo que tiene que ver con su particularidad. El 25 de mayo es una fecha más polémica en lo que atañe a quienes nacimos de este lado del Río Uruguay. No lo es en mi caso particular, que siempre he adherido a la interpretación histórica de que debería haber sido conmemorado como parte de nuestras efemérides. No obstante, en nuestro país nunca se conmemoró el 25 de mayo como tal. En su momento compartí que podría haber sido un gesto histórico reivindicativo que se hubiese declarado ese día feriado no laborable, no obstante lo cual, en su momento, el señor Presidente entendió que convertirlo en feriado nacional significaba para la mayoría de los uruguayos reitero que no para mí un simple hecho de saludo o adhesión a una conmemoración de otros y que en ese caso no se justificaba declararlo. Lo aclaro, y no estoy inventando, sino tratando de decodificar y responder la pregunta del señor Diputado Cersósimo.**

**SEÑOR MICHELINI.- Creo que es atendible la observación del señor Diputado Cersósimo, pero pienso que podemos avanzar en la votación del proyecto de ley y eventualmente hacer la consulta, porque puede ser que el Poder Ejecutivo haya incluido lo de no laborable por la necesidad de promover esta iniciativa con cierta rapidez, pero quizás se podría establecer que ese día sea feriado y nada más.**

Claramente, el proyecto de ley dice: “Declárase feriado no laborable [...]” y lo firma el señor Presidente de la República, con todos sus Ministros. Nosotros sugerimos votarlo así y hacer la consulta para ver si el conjunto de los Ministros tomaron en cuenta este detalle de declarar que ese día sea no laborable, porque hay antecedentes de otras iniciativas en las que se declara feriados sin calificar si es laborable o no. Desde esta perspectiva, cuando el proyecto de ley se discuta en Sala eventualmente se podrá corregir.

**SEÑOR CERSÓSIMO.- Nosotros vamos a proceder a no acompañar esta iniciativa, sin perjuicio de que, cuando se discuta en Sala, podamos acompañar el criterio. Por lo menos en este período de la Legislatura nosotros vamos a seguir el criterio que sugirió el Presidente de la República de no declarar más feriados no laborables.**

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑOR BORSARI BRENNA.- Mociono para que la Comisión pase a intermedio por cinco minutos.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.**

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

—— Continúa la reunión.

**SEÑOR BORSARI BRENNA.- Voy a votar afirmativamente el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, en virtud de las circunstancias y valoraciones históricas de la Batalla de Soriano, el cumplimiento de sus doscientos años y los actos celebratorios, sin dejar de lado los argumentos del señor Diputado Cersósimo, que me parecen importantes y que compartimos, en el sentido de que no**

**estamos dispuestos a seguir votando feriados no laborables. En muchas oportunidades han venido proyectos de ley de similar índole, que son declaraciones de feriados permanentes. En este caso en que se declara el día 4 de abril de 2011 feriado no laborable para Villa Santo Domingo de Soriano, con motivo de celebrarse los actos conmemorativos de los doscientos años de la Batalla de Soriano, estamos dispuestos a votar afirmativamente.**

**SEÑOR MICHELINI.- Con relación a este proyecto, y de acuerdo con lo expresado por el señor Diputado preopinante, sugiero que el artículo 2º se vote tal como vino del Poder Ejecutivo, con la única modificación de incorporar dos comas. El artículo 2º quedaría redacto de la siguiente manera: "Otórgase goce de licencia paga, si les correspondiere trabajar, [...]". En ese marco, sugiero consultar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de aclarar las dudas que tenemos para cuando llegue el proyecto.**

La otra observación es la siguiente. La carátula del proyecto de ley es "Villa Santo Domingo de Soriano" y el proyecto establece "Villa Santo Domingo Soriano", por lo que creo conveniente consultar la ley originaria que dispone la denominación de Villa, a los efectos de identificar cuál de las dos corresponde.

**SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento, la Secretaría está chequeando el nombre. Vamos a votar el proyecto tal como vino del Poder Ejecutivo, con la modificación que ha marcado el señor Diputado Michelini. Luego, la Mesa con la autorización de la Comisión pondrá el nombre oficial.**

Se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro en seis: AFIRMATIVA.

**SEÑOR CERSÓSIMO.- Voy a fundar el voto.**

Estamos de acuerdo con la celebración de los doscientos años de este acontecimiento histórico y le damos nuestro total respaldo. Aclaramos que con el señor Diputado por el departamento de Soriano y toda la bancada del Partido Colorado decidiremos apoyar o no la iniciativa en el plenario, teniendo en cuenta esta característica de feriado no laborable. Creemos que, por lo menos durante un año o durante esta Legislatura, debemos continuar con el criterio que habíamos fijado en anteriores oportunidades.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde designar miembro informante por la mayoría.**

**SEÑOR MICHELINI.- Propongo al señor Diputado Bayardi.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.**

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto lugar del orden del día: "Día de Recordación de las Víctimas del Holocausto del Pueblo Judío. Se declara el 27 de enero de cada año".

El señor Diputado Michelini ha presentado un proyecto sustitutivo, que voy a leer.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Declárase el 27 de enero de cada año 'Día de Recordación de las Víctimas del Holocausto', honrando la memoria y dignidad de las víctimas del pueblo judío y otros colectivos.- Artículo 2º.- Se considera de interés general que el sistema educativo, en homenaje a las víctimas del Holocausto, procesa a divulgar el Programa Nº 60/7 de Naciones Unidas.- Artículo 3º.- Las emisoras del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos, tanto radiales como televisivas, y la Televisión Nacional,

destinarán en esa fecha parte de su programación a la recordación de los hechos vinculados con el Holocausto".

En discusión.

**SEÑOR CERSÓSIMO.- Quiero decir que en Comisión se sugirió no darle carácter obligatorio al artículo 2º del proyecto original, porque había que ser cuidadosos con el tema de la autonomía de los órganos de la educación. Por eso esta nueva redacción me parece correcta.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar en bloque los artículos 1º, 2º y 3º, inclusive.**

(Se vota)

—— Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Mesa propone como miembro informante al señor Diputado Cersósimo.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco en seis: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quizás esta sea la última sesión en la que actúe como Presidente. Por lo tanto, quiero agradecer a los compañeros de la Comisión, así como al equipo de Secretaría y al resto de los funcionarios por la colaboración que me brindaron.

**SEÑOR MICHELINI.- En nombre de la bancada de Gobierno, y creo que también en el de los demás sectores políticos que integran esta Comisión, reconocemos la paciencia que ha tenido el señor Presidente que ha cumplido una excelentísima gestión, naturalmente acompañado por el equipo de Secretaría y el resto de los funcionarios que han hecho que esta tarea fuera más llevadera.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, esta Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene el mejor elenco de funcionarios que hay en el Poder Legislativo. Me acompañan hace mucho tiempo, así que puedo seguir diciéndolo.**

También quiero agradecer a las señoras y a los señores taquígrafos que nunca protestan cuando nosotros no entendemos que tenemos que hablar en orden, y a los funcionarios encargados del audio y de otras tareas.

Realmente las cosas han funcionado muy bien.

Gracias a todos.

**SEÑOR BORSARI BRENNA.- Adherimos a las palabras del señor Diputado Michelini en el sentido de que el señor Diputado Orrico ha desempeñado con total solvencia como no podía ser de otra manera debido a su experiencia e inteligencia la Presidencia de la Comisión, comprendiendo al menos en lo que a nosotros corresponde, pero estoy seguro de que también a los demás partidos de oposición las iniciativas y las sugerencias que hemos hecho. Por lo tanto, lo felicitamos.**

**SEÑOR CERSÓSIMO.- En nombre de la bancada del Partido Colorado, agradecemos al señor Diputado Orrico por su gestión, que ha sido ecuánime con todos y, en especial, de gran solvencia técnica. Lo sentimos muy cerca, y este trabajo tan intenso que ha desplegado junto a los funcionarios y al equipo de asesores dignifica al Parlamento.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.**

Les deseamos a todos una muy Feliz Navidad.

Se levanta la reunión.